

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Se le comunica al Sector Cafetalero las Firmas Beneficiadoras que al día de hoy se encuentran suspendidas para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

024	BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.
077	COOPE EL DOS DE TILARAN R. L.
096	JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
289	CAFETALERA FLOR DE LIZ HERMANOS S. A.
320	BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
372	CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S. A.
476	MIBET S. A.
522	ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
582	AGROMERCADEO EL DIAMANTE S.
605	CAFÉ TRINI S. A.
612	CAFÉ SAN VITO S. A.
677	CAFETALERA LOS NACIENTES S. A.
711	ECO NAVANU S. A.
773	COOPE SAN ANTONIO DE PEJIBAYE R. L.
774	COMERCIALIZADORA LOS LAGARTOS S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo